

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 33/ 0770

LEBU, 26 JUL 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Luciana RABANAL BARRANTES de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°A1626406100, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Luciana RABANAL BARRANTES de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de noventa días, desde el 31/07/2010 hasta 29/10/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LUIS SAAVEDRA MATAMALA  
JEFE ADMINISTRATIVO

N° int.:2293399

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional.
- Archivo Of. de Extranj.
- Archivo Of. de Partes



ISABEL WEISSE NOVOA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO